



## ACTA NÚM. 02/2020

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/2	La Junta de Gobierno Local

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Falta de quórum para celebrar la sesión ordinaria»
<b>Fecha</b>	21 de enero de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 8:11 hasta las 8:20 horas
<b>Lugar</b>	SALA DE REUNIONES DE ALCALDIA
<b>Presidida por</b>	Francisco Gómez Laserna
<b>Secretaria</b>	Ángela Francisca Soriano Torres

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	Araceli Munera Caballero	SÍ
██████████	Damián Crespo Pérez	SÍ
██████████	Francisco Gómez Laserna	SÍ
██████████	Josefa Sepulveda Molina	SÍ
██████████	Raquel Gómez Laserna	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA





**1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior núm. 1/2020, de 8 de enero.**

Conocida la minuta del acta de la sesión núm. 1/2020 de fecha 8 de enero, repartida junto con la convocatoria, el Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación respecto a dicha acta.

Al no formularse observaciones y de conformidad con el artículo 121.2 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, el acta se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

**2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de precios públicos individuales y bonos fidelidad para los espectáculos teatrales que se prevén de enero a mayo, que forman parte de la propuesta de acciones para la cultura del ayuntamiento de Massamagrell del año 2020. Exp. 5285/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Con la voluntad de ofertar una programación cultural estable a la ciudadanía de Massamagrell, se lleva a cabo, como viene siendo habitual, una propuesta de acciones que abarcará la totalidad del año 2020.

Vista la propuesta de *programación* de espectáculos teatrales previstos de enero a mayo del año 2020, confeccionada por la gerente del Centre Cultural, con Código de Validación: [REDACTED] de fecha 16 de enero de 2020.

Visto que se adapta a la voluntad política en materia cultural y considerándola conveniente.

Vista la Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público por Actividades Sociales y Culturales que dice: “La fijación del precio de la entrada, que se determinará por la Junta de Gobierno Local, que calculará en función del coste de la representación, actuación y película, previa propuesta de la Concejalía de Cultura”.

Visto el art. 44 de la Ley de Haciendas Locales relativo a la cuantía y Obligación de Pago que a continuación se transcribe:

1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.
2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los





*presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera."*

Teniendo en cuenta que no en todos los espectáculos, de los que se propone la aprobación de un precio público por localidad, se cubre el coste del servicio prestado. Atendiendo a las razones culturales indicadas en el apartado 2 del mencionado artículo, que permiten reducir el coste del espectáculo al usuario, el área de Cultura asumirá el resto del coste con su presupuesto, con la finalidad de que el precio final cobrado al usuario sea más asequible, todo ello con la voluntad de democratizar el acceso a la cultura y fomentar la exhibición de productos culturales de calidad.

Visto el Informe de la Gerente del Centre Cultural con código de validación [REDACTED] de fecha 16 de enero de 2020, en el que se refleja la propuesta de precios individuales y se propone la generación de:

*"□□ Un Bono de Fidelidad Escénica, dirigido a público joven y adulto comprende los espectáculos previstos en enero, febrero y marzo de 2020: "GAG MOVIE", "CÓMICO" y "MULIER (indoor)".*

*Dado que considero conveniente la emisión de un bono de fidelidad ya que supone la venta de entradas conjunta de 3 espectáculos indicados para público joven y adulto por un precio global de 15,00 €, con el objetivo de acercar el hecho teatral a un mayor espectro de público potencial y con la intención de potenciar y primar la fidelidad de aquellos usuarios teatrales que acuden con regularidad al teatro y de aquellos que mediante este bono pueden acceder al teatro dado que el coste de la entrada es menor.*

*□□ Un Bono de Fidelidad Escénica, dirigido a público joven y adulto comprende los espectáculos previstos en abril y mayo de 2020: "HISTORIA DE UNA MAESTRA", "INTOCABLES".*

*Dado que considero conveniente la emisión de un bono de fidelidad ya que supone la venta de entradas conjunta de 2 espectáculos indicados para público joven y adulto por un precio global de 11,00 €, con el objetivo de acercar el hecho teatral a un mayor espectro de público potencial y con la intención de potenciar y primar la fidelidad de aquellos usuarios teatrales que acuden con regularidad al teatro y de aquellos que mediante este bono pueden acceder al teatro dado que el coste de la entrada es menor."*

La sra. Munera Caballero, comenta que las entradas se están vendiendo de manera presencial.

De conformidad con la propuesta de la Concejala del área de Educación y Cultura, de fecha 16 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,





## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar los siguientes precios individuales por localidad, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de Precios Públicos de Actividades Sociales y Culturales.

ESPECTÁCULO	COMPAÑÍA	FECHA	PRECIO INDIVIDUAL LOCALIDAD	PÚBLICO
GAG MOVIE	PRODUCCIONES YLLANA S.L. CIF: B-██████████	26/01/20	6,00 €	Joven y Adulto
CÓMICO	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN BAKTY S.L. CIF: B-██████████	16/02/20	8,00 €	Joven y Adulto
MÚLIER (indoor)	MADUIXA TEATRE S.L. CIF: B-██████████	07/03/20	6,00 €	Joven y Adulto
AGÜELOS	ALEJANDRO DE MIGUEL GASCÓ. C.I.F. ██████████	27/03/20	5,00 €	Joven y Adulto
HORTA	L'HORTA TEATRE C.I.F.: B-██████████	03/04/20	3,00 €	Todos los públicos
HISTORIA DE UNA MAESTRA	PAULA LLORENS CAMARENA. N.I.F.: ██████████ H	18/04/20	5,00 €	Joven y Adulto
VIDA	JAVIER ARANDA N.I.F.: ██████████ -E	24/04/20	5,00 €	Joven y Adulto
PIEDRA Y ENCRUCIJADA	HONGARESA C.I.F.: B-██████████	08/05/20	5,00 €	Joven y Adulto
INTOCABLES	PENTACIÓN	23/04/20	10,00 €	Joven y Adulto
CINE	EXHICINE B-██████████	1 domingo al mes todo el año	3,00 €	Todos los públicos

**Segundo.-** Aprobar la emisión de un Bono de Fidelidad Escénica que comprende los siguientes espectáculos: “GAG MOVIE”, “CÓMICO” y “MULIER (indoor)” por un precio global de 15,00 €.

Aprobar la emisión de un Bono de Fidelidad Escénica que comprende los siguientes espectáculos: “HISTORIA DE UNA MAESTRA”, “INTOCABLES” por un precio global de 11,00 €.

Los precios públicos individuales y los bonos de fidelidad escénicas recogidos en los anteriores acuerdos, primero y segundo, quedan condicionados a la efectiva contratación de los referidos espectáculos teatrales.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a las Concejalías de Cultura y a los Departamentos Municipales de Tesorería e Intervención.

**3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de otorgamiento de tarjeta de**





**estacionamiento de vehículos que transportan personas con movilidad reducida. Exp. 3644/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud formulada por DON MANUEL ALONSO PAREDES, con DNI [REDACTED] por la que insta de este Ayuntamiento la expedición de tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan personas con movilidad reducida.

Considerando el informe emitido por el Trabajador Social el 7 de enero de 2020, con código de validación número [REDACTED] en virtud del cual queda acreditado que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para la expedición de dicha tarjeta, haciéndose constar expresamente el número CV/46164/14522 y que deberá preverse la caducidad el 30 de mayo de 2020.

Considerando lo establecido en el Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y se establecen las condiciones para su concesión.

Visto el Decreto núm. 745/2019, de 2 de julio, de delegaciones en la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con la propuesta de la concejala del área de Bienestar Social y Fiestas, de fecha 16 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

#### **ACUERDA**

**Primero.** Otorgar la Tarjeta de Estacionamiento para personas con movilidad reducida con número CV/46164/14522, con plazo de validez hasta el 30 de mayo de 2020, a DON MANUEL ALONSO PAREDES, con DNI [REDACTED]

**Segundo.** Notificar a la persona interesada.

#### **4. Información de la comunicación de Aguas de Valencia, S.A., sobre un listado de corte de suministro de agua potable. Exp. 221/2020.**

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local de una relación de documentos de AGUAS DE VALENCIA SA ([REDACTED] Núm. de registro 2020-ERC-365, de fecha 13 de enero de 2020, sobre listado de corte de suministro de agua potable.

La relación de documentos que consta en el expediente es la siguiente:





-Oficio.pdf  
-Listado.pdf

Se dan por enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**5. Información de la comunicación de Aguas de Valencia, S.A., sobre un listado de corte de suministro de agua potable. Exp. 234/2020.**

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local de una relación de documentos de AGUAS DE VALENCIA SA (██████████) Núm. de registro 2020-E-RC-421, de fecha 14 de enero de 2020, sobre listados de corte de suministro de agua potable.

La relación de documentos que consta en el expediente es la siguiente:

Oficio.pdf  
Lista.pdf

Se dan por enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

